

ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

INFORMACIÓN

C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

cifeatorrepacheco@carm.es

www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

cifealorca@carm.es

www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

cifeamolinadesegura@carm.es

www.murciaeduca.es/ccamolinadesegura/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

cifeajumilla@carm.es

www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/

www.sftt.es

HOMOLOGADO POR:



Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica de la
Región de Murcia

COORDINACIÓN:



Centro Integrado de Formación y
Experiencias Agrarias

FINANCIADO POR:



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política
Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



Bienestar animal en porcino

25 HORAS

BA07

OBJETIVOS

Ofrecer al alumno una actualización en el manejo de este tipo de producción ganadera.
Dar a conocer el Real Decreto 1135/2002 sobre normas mínimas para la protección de cerdos, reforzar y ampliar los conocimientos y el buen hacer del trabajo diario en este tipo de producción ganadera.
Concienciar al alumno sobre la importancia que su trabajo tiene en la obtención de productos/alimentos seguros y de calidad (seguridad alimentaria).

DESTINATARIOS

Ganaderos, trabajadores de explotaciones porcinas e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal.

NORMATIVA

- Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010)
- Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- Real Decreto 1392/2012, de 5 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.
- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
- Real Decreto 1323/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo (modificado por el Real Decreto 441/2001), que es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.
- Recomendación EU 2016/336 de la Comisión de 8 de marzo de 2016 respecto de la aplicación de la Directiva 2008/120/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos en lo que se refiere a medidas para disminuir la necesidad de practicar el raboteo.
- Reglamento CE 1099/2009 de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.
- Real Decreto Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.
- Reglamento CE 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.
- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- Reglamento CE 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

PROGRAMACIÓN

Teoría:

- Tema 1. Definición de bienestar animal (0,5h)
- Tema 2. Anatomía y fisiología. Sistemas Anatómicos. Sistema musculoesquelético. Sistema nervioso. Sistema cardiovascular. Sistema digestivo. Sistema reproductor. Sistema inmunitario. Fisiología de la reproducción. Fisiología del parto. Fisiología de la lactación y el destete. Fisiología del ceb. (3h)
- Tema 3. Características etológicas del porcino (1h)
- Tema 4. Condiciones generales de cría o manejo del ganado porcino. Personal que atiende a los cerdos. Inspección o control de cerdos: iluminación; cerdos heridos o enfermos. Registro y archivo de datos (2h)
- Tema 5. Diseño de locales. Condiciones generales de alojamientos e instalaciones porcinas: espacio, libertad de movimientos, calidad de materiales, confort ambiental, vigilancia y control de automatismos, ruidos e iluminación. Alimentación y agua para los cerdos: origen del agua, comederos y bebederos, ración de volumen (2h)
- Tema 6. Condiciones específicas de alojamientos e instalaciones para cada categoría de cerdo: condiciones para verracos, condiciones para cerdas adultas y cerdas jóvenes, condiciones para cochinitos destetados y cerdos de producción. Suelos: suelos para cerdas adultas y cerdas jóvenes alojadas en grupo; suelo emparrillado total, suelo parcialmente emparrillado; suelos para cochinitos destetados y cerdos de producción; características suelos emparrillados de hormigón (2,5h)
- Tema 7. Condiciones de manejo según categoría de cerdos; cerdas adultas y cerdas jóvenes, cerdas gestantes y en maternidad, lechones, cochinitos destetados y cerdos de producción, grupos, mezclas y jerarquías, peleas. Materiales manipulables: óptimo, subóptimo y cantidad suficiente. Uso de tranquilizantes. Procedimientos prohibidos y permitidos; la caudofagia como índice de malestar animal, evaluación de los factores de riesgo de la caudofagia y sistemas de prevención, condiciones para el raboteo (2,5h)
- Tema 8. Sanidad animal. Conceptos generales. Infraestructura sanitaria de la explotación (1,5h)
- Tema 9. Limpieza y desinfección de instalaciones (1,5h)
- Tema 10. Riesgos Laborales. Uso de maquinaria. Empleo de plaguicidas/biocidas de uso ganadero. Manejo de deyecciones, estiércoles y fosas de purines. Manejo o manipulación física directa de los cerdos. Zoonosis. Afecciones provocadas por ectoparásitos. Medidas generales de prevención (1,5h)
- Tema 11. Protección y bienestar animal en sacrificio y matanza de animales. Cuidados de emergencia a animales heridos y enfermos. Animales no aptos para transporte. Sacrificio de urgencia de animales; aturdimiento, evaluación de la efectividad del aturdimiento, sangrado y muerte del animal. Matanza de emergencia (2h)

Prácticas:

- Las prácticas tendrán como objetivo mostrar a los alumnos las condiciones adecuadas de bienestar animal y evitar aquellas situaciones que influyan negativamente (3,5h)
- Discusión y resolución de casos prácticos planteados en relación con el bienestar en porcino (2h)
- Visita a la explotación ganadera porcina para comprobar las condiciones de bienestar animal, elementos de bioseguridad, registros y trazabilidad (1,5h)